



**VISTO:**

El Expediente N° 2348/25, iniciado por las señoras María Paula Montesano y Fernanda Boschi, en representación de un grupo de ciudadanos autoconvocados por el medio ambiente, denominados Eco Comunidad Villegas cuya personería jurídica es “Bienvenidos al Tren Simple Asociación”, solicitando la cesión de un espacio físico para la instalación y uso de un triturador de plásticos;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta satisfactorio contar en nuestra ciudad con un grupo de ciudadanos comprometidos con el medio ambiente, que puedan darle un valor a los reciclables y que luego estos mismos se introduzcan en la industria, reduciendo de este modo la cantidad de los que llegan a la disposición final.

Que a fojas 4, se agrega copia del convenio de colaboración el cual estipula que las tareas de triturado se llevaran a cabo en el predio del complejo ambiental.

Que la Secretaria de Promoción y Producción a/c Secretaría de Medio Ambiente a fojas 5, indica que resultaría de suma importancia implementar este tipo de acciones de reutilización y reciclado del material seco que ingresa al complejo ambiental.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, sugiere la convalidación del convenio referido.

Que conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires en su Artículo N° 56, corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el instrumento señalado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 6671**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídese el Convenio de Colaboración suscripto con “BIENVENIDOS AL TREN SIMPLE ASOCIACIÓN” - C.U.I.T. N° 30-71855328-4, tendiente a la cesión de un espacio físico en el complejo ambiental



para la instalación y uso de un molino triturador de plásticos, el cual como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE MAYO DEL DOS  
MIL VEINTICINCO.**

**GUSTAVO M. SANTILLAN**  
Secretario H.C.D.



**CLAUDIA G. ESAIN**  
Presidente H.C.D.